



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00251-00

En la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, propuesta por el señor MARIO JOSÉ CARRASCOS VERTEL, en causa propia, contra las sociedades QUINCK HELP S.A.S y CERVECERÍA UNIÓN S.A., representadas legalmente por José Julián Caviedes Cardozo y Diego Alejandro Gallón Ramírez, respectivamente, o por quien haga sus veces, en virtud a la solicitud de retiro de la demanda y sus anexos, se accede a la misma. Sin embargo, se precisa al actor la imposibilidad de la devolución de los documentos, por cuanto presentada la demanda en forma virtual, no cuenta el despacho con documentos físicos con los cuales pueda proceder en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 019 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria